



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 292171.

**Imprime.-** Imprenta Provincial. Complejo  
San Cayetano.- Teléfono 225263.  
Fax 225264.

Sábado, 3 de enero de 1998

Núm. 2

Depósito legal LE - 1 - 1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

### SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual ..... 10.520 ptas.

Semestral ..... 5.655 ptas.

Trimestral ..... 3.235 ptas.

### ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO

Página

Página

Subdelegación del Gobierno . . . . . -

Administración Local ..... 3

Diputación Provincial . . . . . -

Administración de Justicia..... 5

Administración General del Estado 1

Anuncios Particulares ..... -

Administraciones Autonómicas . . 2



Ministerio de Economía y Hacienda

## Sección de Patrimonio del Estado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, y del acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 20 de noviembre de 1997, se pone en conocimiento del público en general que por la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de León se ha iniciado expediente de investigación sobre la propiedad de las parcelas que a continuación se describen:

Parcela número 2638 del polígono 5, finca rústica, secano, al paraje La Lader de Las Bodas, municipio de Boñar (León), de 0,0890 Has., que linda: Norte, parcela número 2643 del Ayuntamiento; Sur, parcelas números 2636 y 2640 de Herminio Rodríguez Rodríguez y Marcelino Pinilla Alvarez; Este, parcela número 2642 de Hermógenes García Hompaura; y Oeste, parcela número 2637 de Félix Martínez González y dos.

Parcela número 2645 del polígono 5, finca rústica, secano, al paraje La Lader de Las Bodas, municipio de Boñar (León), de 0,1860 Has. que linda: Norte, parcelas números 2675, 2676, 2680 y 2681 de Mercedes Alonso Fernández; Sur, parcela número 2662 de Alicia Valladares García; Este, parcela número 2675 de Mercedes Alonso Fernández y Oeste, parcela número 2641 de Herminio Rodríguez Rodríguez.

Parcela número 2646 del polígono 5, finca rústica, secano, al paraje La Lader de Las Bodas, municipio de Boñar (León), de 0,6551 Has., que linda: Norte, parcelas números 2675, 2676, 2680 y 2681 de Mercedes Alonso Fernández, Marcelino Pinilla Alvarez, desconocidos y Ramón García González; Sur, parcela número 2640 de Marcelino Pinilla Alvarez; Este, parcela número 2689 de Herminio Rodríguez Rodríguez; y Oeste, parcela número 2662 de Alicia Valladares García.

Parcela número 2680 del polígono 5, finca rústica, secano, al paraje La Lader de Las Bodas, municipio de Boñar (León), de 0,0674 Has., que linda: Norte, parcela número 2681 de Ramón García González; Sur, parcela número 2646 de desconocidos; Este, parcela

número 2681 de Ramón García González y Oeste, parcela número 2676 de Emilio García González.

Las personas o entidades a quienes dicha investigación pueda afectar podrán alegar por escrito ante esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente en que termine el plazo de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el Ayuntamiento de Boñar (León), cuanto estimen conveniente a su derecho, en relación con las parcelas descritas, debiendo acompañar cuantos justificantes sirvan de fundamento a las alegaciones que a tal efecto formulen

León, 28 de noviembre de 1997.-El Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Turiel Sandín.

11136

6.000 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

-Acta ISS número 632/97-Expte. 1194/97, a la empresa Agrojardín Apifer, S.L., domiciliada en calle Camino de Santiago, 46, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Acta ISS número 746/97-Expte. 1223/97, a la empresa Irbar, C.B., domiciliada en calle General Moscardó, 18, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).



—Acta ISS número 751/97—Expte. 1224/97, a la empresa José M. Alvarez García, domiciliada en calle Santiesteban y Osorio, 1, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Acta ISS número 831/97—Expte. 1225/97, al trabajador autónomo Francisco José Alvarez Blanco, domiciliado en calle Cardenal Lorenzana, 5, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 12, 13 y 15 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Acta ISS número 1102/97—Expte. 1230/97, a la empresa Darío Solís Garnelo, domiciliada en Avda. Cemba, 146, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículo 77 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 875/97—Expte. 1464/97, a la empresa Estudio Europol, S.L., domiciliada en calle Alfonso V, 2, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta ISS número 876/97—Expte. 1465/97, a la empresa Excavaciones Peñalba, S.L., domiciliada en calle Aníbal Canal, 325, de Camponaraya (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

—Acta ISS número 991/97—Expte. 1466/97, a la empresa Pedro Rodríguez Sánchez, domiciliada en calle La Rúa, 24, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta ISS número 1187/97—Expte. 1470/97, a la empresa Aporta, S.A., domiciliada en calle Maestro Nicolás, 35, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta ISS número 1202/97—Expte. 1471/97, a la empresa Resnova, S.A., domiciliada en plaza Santo Domingo, 4, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 13.2, 100.1, 103.1, 104.1 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta ISS número 937/97—Expte. 1503/97, a la empresa Arts Lumber, S.L., domiciliada en Polígono Industrial de Onzonilla, parcela G-8, de Onzonilla (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 13.2 y 100.1 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

—Acta ISS número 945/97—Expte. 1504/97, a la empresa Arts Lumber, S.L., domiciliada en Polígono Industrial de Onzonilla, parcela G-8, de Onzonilla (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Acta ISS número 1061/97—Expte. 1528/97, a la empresa Gas del Esla, S.L., domiciliada en calle Cartagena, 16, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Acta ISS número 1211/97—Expte. 1529/97, a la empresa Oficenter, S.L., domiciliada en calle Alvaro López Núñez, 49, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

—Acta ISS número 1008/97—Expte. 1541/97, a la empresa Construcciones Martínez Brea, S.L., domiciliada en plaza Salvador del Nido, 2, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta ISS número 1167/97—Expte. 1542/97, a la empresa M.A. Pirámide, S.L., domiciliada en Ctra. León-Valladolid, Km. 9, de Puente Villarente (León), por infracción del artículo 12 de la Ley

8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta ISS número 1184/97—Expte. 1544/97, a la empresa M.A. Pirámide, S.L., domiciliada en Ctra. León-Valladolid, Km. 9, de Puente Villarente (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 14.1.2 y 12 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de doscientas dos mil pesetas (202.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 24 de noviembre de 1997.

11013

12.500 ptas.

\* \* \*

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social número 1444/96, Expte. número 1630/96, incoada contra la empresa Cofranor, S.L., domiciliada en calle La Plazuela, de Soto y Amío (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, ha recaído revocación de oficio y resolución de fechas 21 de octubre de 1997 y 22 de octubre de 1997 respectivamente, por las que se impone una sanción de anulación del acta, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Cofranor, S.L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 26 de noviembre de 1997.

11059

2.500 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON Servicio Territorial de Fomento

Habiéndose iniciado expedientes relativos a solicitudes de ayuda para subvencionar alquileres de viviendas, y no habiendo podido practicar la notificación de resolución a los interesados, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que por resolución del Jefe del Servicio Territorial de Fomento se ha acordado archivar el expediente una vez agotado el plazo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin que hayan aportado los documentos preceptivos que deben acompañar a la solicitud de ayuda y que fueron solicitados mediante oficio del Jefe del Servicio Territorial de Fomento de León, significándoles que el texto íntegro de la citada resolución se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Avda. de Peregrinos, s/n, de León.

Exptes. n.º	Interesados y domicilio	Fecha resolución
A97240574	Silvia María Blanco Fernández C/ La Noria, 22-Trobadajo del Camino	7 de octubre de 1997
A97240788	José María Prieto Pérez Avda. Mariano Andrés, 48, 2.º Ext.- León	7 de octubre de 1997

Asimismo, se comunica que contra la misma, podrá interponerse recurso ordinario ante el Ilmo. señor Delegado Territorial de la Junta

de Castilla y León en el plazo de un mes contado desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

León, 24 de noviembre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial (en funciones), Manuel Segurado Lozano.

11073

3.625 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### CASTROPODAME

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 23 de diciembre de 1997, aprobó el contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial, por importe de ochocientos cincuenta mil pesetas, con destino a financiar las obras de "Pavimentación de calles en San Pedro Castañero", incluida en el Plan Provincial 1997, con las siguientes condiciones:

Gastos de administración: 129.699 pesetas.

Plazo de amortización: Diez años.

Garantías: Las que se detallan en la base cuarta del contrato.

El expediente correspondiente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación, a efectos de reclamaciones.

Castropodame, 24 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

A los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los estados anuales y la cuenta general correspondientes a los ejercicios económicos de 1991 a 1996, ambos inclusive, para ser examinados por los interesados, quienes, durante el plazo de 15 días y 8 más, podrán presentar reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castropodame, 24 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 23 de diciembre de 1997, aprobó el contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial, por importe de seiscientos cincuenta mil pesetas, con destino a financiar las obras de "Construcción de aceras en travesía en Matachana", incluida en el Plan Provincial 1997, con las siguientes condiciones:

Gastos de administración: 99.180 pesetas.

Plazo de amortización: Diez Años.

Garantías: Las que se detallan en la base cuarta del contrato.

El expediente correspondiente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación, a efectos de reclamaciones.

Castropodame, 24 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

No habiéndose formulado reclamación alguna, durante el tiempo de exposición pública, a la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 1997, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas.</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	12.000.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	4.500.000

#### *Pesetas*

Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	24.601.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	26.200.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	475.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.600.000
Cap. 9.—Variación pasivos financieros	7.000.000
Total	81.376.000

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### *Pesetas*

Cap. 1.—Remuneraciones de personal	17.303.000
Cap. 2.—Bienes corrientes y servicios	21.068.000
Cap. 3.—Gastos financieros	3.750.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.900.000
Cap. 6.—Inversiones reales	22.355.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	9.600.000
Cap. 9.—Variación pasivos financieros	3.400.000
Total	81.376.000

Igualmente, quedó aprobada la siguiente plantilla de personal para el ejercicio 1997:

Plazas de funcionarios:

Secretario-Interventor, del grupo B: 1.

Subescala auxiliar, grupo D: 1.

Subescala subalterna, grupo E: 1.

Personal laboral fijo:

Operario de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, de acuerdo con el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Castropodame, 24 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).  
12022 5.375 ptas.

#### TORAL DE LOS GUZMANES

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 23 de diciembre de 1997, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de su aprobación provisional, una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Toral de los Guzmanes a 26 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.

12019

1.188 ptas.

#### LA ERCINA

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1997, la enajenación mediante subasta de un edificio de la propiedad municipal situado en la calle La Pila, número 22, de esta localidad de La Ercina, rigiendo para dicha subasta el pliego de cláusulas administrativas aprobado en dicha sesión, el cual se expone al público, por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas.

#### ANUNCIO DE LICITACION

##### 1.-Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal:

-Finca urbana: Edificio situado en la calle La Pila, número 22, de la localidad de La Ercina. Consta de una sola planta, edificada sobre un terreno de 24,90 m.<sup>2</sup>, siendo la superficie construida de 24,90 m.<sup>2</sup>.

##### 2.-Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en 236.550 pesetas y podrá ser mejorado al alza.

##### 3.-Duración del contrato.

El Ayuntamiento de La Ercina se compromete a trasladar la propiedad y posesión del mencionado bien, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

##### 4.-Fianza provisional.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 4.730 pesetas, equivalente al 2 por 100 del valor del bien.

##### 5.-Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan, incluso el otorgamiento del oportuno contrato notarial que se formalice.

##### 6.-Proposiciones y documentación complementaria.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto, para la enajenación del bien finca urbana situada en la calle La Pila, número 22, de La Ercina, convocado por el Ayuntamiento de La Ercina".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtítulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada" y contendrá los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Los que acrediten hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se subtítulará "Oferta económica" con el siguiente modelo:

Don....., con domicilio en....., municipio ....., C.P..... y DNI número....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de....., como acreditado por.....) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien: Finca urbana situada en la calle La Pila, número 22, en precio de..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy

incursado en ninguna de las circunstancias establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

##### 7.-Presentación de proposiciones.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

##### 8.-Constitución de la mesa y apertura de pliegos.

1.-Tendrá lugar en el salón de Plenos del Ayuntamiento a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior. Si dicho día fuese sábado, la apertura de pliegos se trasladará al inmediato hábil siguiente.

##### 2.-La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

-La Alcaldesa, doña Olga Rodríguez Gutiérrez, como Presidenta, o Concejal en quien delegue.

-Dos vocales designados por el Pleno del Ayuntamiento.

-El Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

3.-Clasificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

##### 9.-Adjudicación del contrato.

El Pleno adjudicará el contrato dentro del máximo de 20 días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la mesa cree derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

La Ercina, 13 de octubre de 1997.-La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

9451

12.875 ptas.

## Juntas Vecinales

### LILLO DEL BIERZO

CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURSO DE CARACTER ABIERTO PARA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE CONDUCCION PARA REGADIOS, SEGUNDA FASE, DE LA DENOMINADA PRESA DE VIARZAS

Previa tramitación de urgencia del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1997 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el concurso, mediante procedimiento abierto y trámite de urgencia, para contratar las obras de conducción para regadíos, segunda fase, de la denominada Presa de Viarzas.

Posteriormente en sesión de fecha 13 de diciembre de 1997, se rechazaron las alegaciones presentadas, mediante lo cual se convoca concurso público conforme al siguiente pliego de cláusulas administrativas particulares.

##### 1.-Objeto del contrato.

-Contrato de obras.

-Procedimiento de adjudicación abierto.

-Forma de adjudicación: Concurso, de las obras de conducción para riegos, segunda fase, de la denominada Presa de Viarzas, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Julio Nicolás Tahoces.

##### 2.-Tipo de licitación.

Noventa millones de pesetas (90.000.000 de pesetas), incluido IVA y demás gastos reseñados en el apartado 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que queda expuesto en la Secretaría Municipal.

##### 3.-Fianzas.

La fianza provisional se fija en el 2% del presupuesto base de licitación y la definitiva en el 4% del presupuesto del contrato.

4.-Plazo de ejecución: Seis meses.

5.-Presentación de proposiciones.

En el Registro de licitadores, en mano o por correo, en la sede de la Junta Vecinal de Lillo del Bierzo, desde las 10.00 horas hasta las 14.00 horas, durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio oficial.

La documentación a presentar estará contenida en tres sobres cerrados, denominados número 1, número 2 y número 3, y en los cuales se hará constar:

Sobre N.º 1: Documentación General (designación de la obra).

Contenido: (Se presentarán documentos originales o fotocopias auténticas).

A) El documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación del firmante de la proposición, en su caso.

Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta de licitación, cada una acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos, y designar la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todas ante la Administración.

B) El resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional, en su caso, indicada en el apartado 8.2 de este pliego.

C) Certificado de clasificación del contratista y declaración jurada de su vigencia, o justificación de su solvencia económico-financiera, técnica o profesional, si se trata de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, conforme al artículo 25.2 de la Ley 13/95.

D) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 20 de la Ley 13/95.

E) Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Igualmente, presentará el recibo acreditativo (último) o certificado, en su caso, de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas, así como compromiso de darse de alta en el I.A.E., en este municipio, para el caso de ser adjudicatario.

F) Las empresas extranjeras presentarán la declaración que indica el artículo 80.2.d) de la citada Ley 13/95.

Sobre N.º 2: Documentación específica del concurso.

Título: Documentación específica del concurso.

Contenido: (Se presentarán documentos originales o fotocopias autenticadas).

Se incluirá la documentación acreditativa de cada uno de los extremos que se tendrán en cuenta para la valoración del concurso, según los anexos II y III de este pliego, salvo el de la oferta económica, que irá en el sobre número 3, así como de las variantes (concreciones, modificaciones y mejoras) que puedan contribuir a mejorar las soluciones técnicas proyectadas o la realización de las obras, sin que ello implique nunca más cantidad que la señalada en el apartado B) del cuadro de características que encabeza este pliego.

Sobre N.º 3: Proposición económica.

Título: Proposición económica (título de la obra).

Contenido: La proposición económica se formalizará conforme al modelo que se adjunta en el Anexo I (Modelo de Proposición Económica) y en la cual se considerarán incluidos todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos (incluido el IVA).

La proposición se presentará escrita a máquina y no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores o enmiendas que impidan conocer claramente a la Administración la oferta.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. No se podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas, si lo hubiere hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. El incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar a desestimación de las proposiciones presentadas.

6.-Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación de contrato.

7.-Modelo de proposición económica

Don....., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en calle, plaza..... número..... provisto de DNI número....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado de la licitación y anuncio para la contratación de la obra.....

Expongo:

Primero.-Que conozco el proyecto completo y el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la convocatoria.

Segundo.-Que acepto las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de dicha obra, a cuyo cumplimiento me comprometo en su totalidad, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas y al proyecto, por la cantidad de..... (se pondrá primero en letra y luego en cifra), estando comprendidos todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos, incluido el IVA, sin que, por tanto, se repercutan estos como partida independiente.

Lugar, fecha, firma y sello.

Lillo del Bierzo, 16 de diciembre de 1997.-El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

11940

6.625 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos-Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 395/95, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por Frutas El Bierzo, S.A., representado por el Procurador señor De Felipe Martínez, contra Isabel Carro Melcón, Roberto y M.ª Isabel García Carro, sobre reclamación de 5.017.191 ptas. de principal, y la de 2.000.000 para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 17 de febrero de 1998 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 17 de marzo de 1998 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 15 de abril de 1998, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**Los bienes objeto de subasta son:**

Finca rústica: Prado de regadío en Trobajo del Camino, al sitio de La Fuente, de 1.853 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad tres de

León al folio 46 del libro 44 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 824, finca 3.744.

Valorada en 52.117.440 pesetas.

Dado en León a 9 de diciembre de 1997.—E/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

11533

5.125 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 183/96 seguidos por estafa y por resolución de fecha 9 de diciembre de 1997, se ha acordado citar a José María Castro Montes, con último domicilio conocido en la localidad de León, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de enero de 1998, a las 11.40 horas, para la celebración del acto de juicio, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a José María Castro Montes, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido el presente y firmo en León a 9 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

11563

2.250 ptas.

\* \* \*

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 43/97 seguidos por agresión y amenazas, por resolución de fecha 9 de diciembre de 1979, se ha acordado citar a Francisco Anfál dos Reis, con último domicilio conocido en la localidad de Collado-Villalba (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de enero de 1998, a las 10.30 horas, para la celebración del acto de juicio, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a Francisco Anfál dos Reis, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido el presente y firmo en León a 9 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

11564

2.250 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

Doña M.<sup>a</sup> del Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Doy fe.

##### *Cédula de citación*

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 176 de 1997, por el hecho de lesiones agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 20 del mes de enero de 1998 a las 11,20 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco, sita en la calle Sáenz de Miera, 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos de que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Orlando González Gutiérrez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 5 de diciembre de 1997.—La Secretaria, M.<sup>a</sup> del Pilar del Campo García.

11515

3.375 ptas.

\* \* \*

Doña M.<sup>a</sup> del Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Doy fe.

##### *Cédula de citación*

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 169/97, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 20 del mes de enero de 1998 a las 10,20 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco, sita en la calle Sáenz de Miera, 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos de que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Jesús Augusto Jiménez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 12 de diciembre de 1997.—La Secretaria, M.<sup>a</sup> del Pilar del Campo García.

11696

3.375 ptas.

## Juzgados de lo Social

#### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 118/97, seguida a instancia de Raquel Sánchez Prado, contra Confecciones Lobato, S.A., sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional, por ahora, y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución a Confecciones Lobato, S.A., por la cantidad de 329.452 pesetas de principal y la de 70.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.—Firmado.—J. Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Confecciones Lobato, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 1 de diciembre de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

11363

2.875 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 56/97, seguida a instancia de José Juan Robles Castrejón, contra Arts Lumber,

S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional, por ahora sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a M.A. Pirámide, S.L., por la cantidad de 227.269 pesetas de principal y la de 45.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.—Firmado.—J. Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Arts Lumber, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 1 de diciembre de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

11364

2.750 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 594/97, seguidos a instancia de Eugenio Vázquez Viera, contra M.A. Pirámide, S.L. y otro, en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 88.047 pesetas de principal, más el recargo legal por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa M. A. Pirámide, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a 18 de noviembre de 1997.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.

11087

2.375 ptas.

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 766/97, seguidos ante este Juzgado a instancia de Aureliano Giganto Alonso, contra Urbanizaciones Somiedo, S.L., y otros, por invalidez permanente total por E.P., se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Urbanizaciones Somiedo, S.L., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 25 de noviembre de 1997.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

11088

2.750 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 525/97, ejecución 175/97, seguida a instancia de Roberto Paino Alvarez, contra Ancemar, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Ancemar, S.L., por un importe en concepto de principal de 156.182 pesetas, con otras 16.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Juez Social número dos.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Ancemar, S.L. en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 3 de diciembre de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

11421

2.625 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 439/97, seguidos ante este Juzgado a instancia de Victorino Martínez Alonso, contra Carbonífera de La Espina de Tremor y otros, por silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que desestimando la demanda interpuesta, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones que contra ellas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Carbonífera de La Espina de Tremor, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y su inserción de oficio, expido el presente en León a 1 de diciembre de 1997.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

11314

2.875 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 1-5/97, ejecución 139/97, seguida a instancia de José Manuel Valle López, contra Fernando Altuzarra Gómez, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.

León a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, y visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, y habiendo realizado liquidación de salarios el actor, no impugnados por la empresa, se decreta ejecución contra Fernando Altuzarra Gómez por importe de 184.884 pesetas en concepto de principal, más 20.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, y estando la empresa apremiada declarada insolvente en la ejecución 17/97 y 133/97, de este Juzgado, dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, y a las partes, para que en el plazo máximo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispone S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fernando Altuzarra Gómez, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 26 de noviembre de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

11168

4.000 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social números dos de León.

Hace saber: Que en autos UMAC, ejecución 127/97, seguida a instancia de Vicente José Díez Moro, contra Carnes de Pastos, S.L., y Agustín Alonso Lobeto, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Carnes de Pastos, S.L. y Agustín Alonso Lobeto, por la cantidad de 90.875 pesetas de principal y la de 9.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Agustín Alonso Lobeto, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de noviembre de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

11169

2.375 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 156/97, dimanante de los autos 508/97, seguida a instancia de Juan Álvarez González, contra Montajes y Proyectos León, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a 21 de noviembre de 1997.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Montajes y Proyectos León, S.L., vecino de Avda. Fernández Ladreda, 49, León, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 457.393 pesetas en concepto de principal y la de 85.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Expídanse oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Montajes y Proyectos León, S.L., actualmente con domicilio desconocido, expido el presente en León, a 21 de noviembre de 1997.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricados.

11089

4.500 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 159/97, dimanante de los autos 484/97, seguida a instancia de Antonio Mendoza Maldonado, contra Pacifega, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban. En León a 26 de noviembre de 1997.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Pacifega, S.L., vecino de Travesía Edificio Pasaje, n.º 1 - 2.º C, Santa María del Páramo, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 78.915 pesetas, en concepto de principal y la de 15.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Expídanse oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Téngase por embargado el vehículo LE-4900-AB y expídase oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de León para su anotación.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pacifega, S.L., actualmente con domicilio desconocido, expido el presente en León a 26 de noviembre de 1997.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricados.

11222

4.750 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 155/97, dimanante de los autos 661/97, seguida a instancia de Jesús Manuel Pascual González, contra Urbanización Omaña, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a 21 de noviembre de 1997.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Urbanización Omaña, S.L., vecina de Navatejera, calle El Cuco, número 10, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 119.315 pesetas en concepto de principal y la de 25.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Urbanización Omaña, S.L., actualmente con domicilio desconocido, expido el presente en León a 1 de diciembre de 1997.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

11315

4.375 ptas.